



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 19 MAR 2001

Expediente N° 12.023/01

RESOLUCION INTERNA N° 071/01

VISTO la Resolución Interna N° 019/01, mediante la cual se prorroga hasta el 30 de abril del 2.001, por duodécimos, la Distribución Presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 6, la Comisión de Hacienda y Finanzas aconseja homologar la misma, ad-referendum del Consejo Directivo en su despacho N° 05/01.

Que corresponde emitir el instrumento legal correspondiente,

POR ELLO,

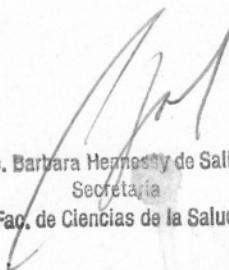
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 01/01 del 06/03/01)

R E S U E L V E :

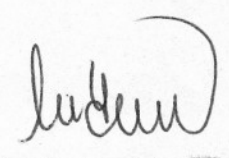
ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Interna N° 019/01, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, / Dirección de Contabilidad, Dirección Administrativa Económica, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Compras y Patrimonio, a sus efectos.

raf.


Llo. Barbara Hernandez de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud